El Consejo de Europa abre nuevos derroteros en la enseñanza de las Lenguas modernas en los países occidentales

La Enseñanza de las Lenguas modernas en Europa

II Reunión de expertos en materia audiovisual de Idiomas para niveles universitarios en Estocolmo (Suecia)

Por LUIS GRANDIA MATEU
(Catedrático de Francés del Instituto «Gonivet» de Granada)

IV

EL Consejo de Europa organizó del 22 al 25 de octubre pasado una «Reunión de de expertos en materia de auxiliares audio-visuales para enseñanza de las Lenguas Modernas en los niveles universitarios». Dicha reunión fue el fruto de la colaboración del Consejo con el Gobierno sueco y en particular con el Instituto de Lingüística General y Aplicada de Estocolmo. Ya hemos tratado en artículos anteriores de las actividades del Consejo, e igualmente de la magnífica labor realizada bajo la dirección del profesor Max Gorosch, por el Instituto de Lingüística Aplicada que dirige en Suecia. Fruto de la colaboración del Gobierno sueco y del Consejo de Europa fueron, en el curso del año 1963, los dos Congresos habidos en Estocolmo, uno en agosto, sobre «La enseñanza del inglés en Suecia», de la que hemos hablado en otro artículo de esta serie, y otro en octubre, que es el que nos ocupa aquí y del que no daremos unas impresiones más o menos personales, en tanto que Delegado del Consejo para el mismo, sino que, aprovechando que han sido multicopiadas sus conclusiones para los miembros participantes, las traducimos íntegramente porque, no dudamos habrán de ser de general interés para el profesorado español de Lenguas Modernas.

La «Reunión de Expertos», segunda de Estocolmo, centró su actividad en torno a cuatro problemas esenciales:

1.° La utilización de medios audio-visuales en la enseñanza de lenguas.

2.° La formación de los profesores de Lenguas Modernas, y la organización de cursillos de perfeccionamiento. Esta ponencia agrupó a la mitad de los representantes nacionales, con predominio de profesorado inglés y escandinavo.

3.° Las lenguas de especialidades, o de especialización. Ponencia que ha agrupado al profesorado restante de la reunión.

4.° Proyecto de estatutos de la «Asociación Internacional de Lingüística Aplicada», constitución de su Junta provisional y fijación del coloquio de Nancy para darle plena validez legal y profesional internacionales.

Asistieron a la reunión los siguientes profesores, técnicos y expertos: Max Gorosch, Bernard Pottier (Universidad de Estrasburgo), Ove Bendtsen (Presidente de la Sociedad A. V. de Dinamarca), R. S. Mossel (Profesor del Instituto Pedagógico para la metodología del francés en Utrecht), A. Gimson (del Departamento de Fonética de University College de Londres), D. C. Riddy (Inspector de Lenguas Modernas del Ministerio de Educación inglés), G. Casara (Representante del Ministerio de Educación italiano), M. H. A. Blanc (del Departamento de Francés de la Universidad de Londres), G. Capelle (Director del Bureau d'Etudes et de Liaison pour l'Enseignement du Français dans le Monde), F. Cousin (Becaria del Consejo de Europa), Luis Grandía

Mateu (España), M. Gravier (Catedrático de la Universidad de París y Director de la Escuela Superior de Intérpretes y de Traductores), D. Girard (Director adjunto del Bureau d'Etudes et de Liaison), J. A. Harrison (de la Fundación Educacional para medios audio-visuales), A. S. Hayes (del Centro de Investigaciones y Proyectos para la Lingüística Aplicada de la Asociación de Lenguas Modernas de América), Tor Hennum (de la Universidad de Oslo), Revdo. Colman L. O'Huallachin (Consejero de Lingüística del Gobierno irlandés), Wulf Köpke (del Goethe Institut, de Munich), J. P. Mouchet (Director del Instituto Suizo de Neuchâtel), G. Perren (Director del Centro de Información sobre enseñanza del inglés del Consejo Británico), Bernard Quemada (Director del Centro de Lingüística Aplicada de la Universidad de Besançon), P. Rivenc (Director adjunto del C.R.E.D.I.F.), H. Schütt (Profesor del Instituto Pedagógico de la Universidad de Hamburgo), D. Strevens (Profesor de la Universidad de Leeds), M. Wajskop (Director del Instituto de Fonética de la Universidad Libre de Bruselas). Representaron al Consejo de Europa Sven Nord y A. Ringheim, y asistieron como observadores los profesores H. Andersen (Dinamarca), Philip Boardman (Noruega), Siv Higelin (Suecia), W. H. Robson (Noruega), Trygve Sagen (Noruega), Sournia-Hillbom (Francia) y B. Spang-Thomsen (Dinamarca).

Las sesiones no se interrumpieron más que para las visitas a la Sección de Lingüística Aplicada de la Universidad, al Instituto de Enseñanza Media de Mörby, donde se estudiaron los resultados de la enseñanza del francés, y a la Escuela de Bergshamra, donde se estudiaron los resultados de la enseñanza de inglés. La Universidad de Estocolmo ofreció una recepción el 23 de octubre y el Gobierno sueco una cena de gala el día 25, al finalizarse las sesiones.

El texto que presentamos a continuación constituye la traducción de la versión definitiva de las conclusiones adoptadas en la Reunión de Estocolmo sobre los cuatro puntos que hemos mencionado más arriba.

LA UTILIZACION DE MEDIOS AUDIO-VISUALES EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS MODERNAS

Los especialistas reunidos en Estocolmo formulan el deseo de que sean adoptados los medios audio-visuales en los distintos grados de la enseñanza de lenguas en los países de Europa, por lo que:

1.—RECOMIENDAN utilizar al máximo los auxiliares audio-visuales para la formación de los futuros profesores de Lenguas Modernas por los tres motivos siguientes:

a) Para demostrar el valor de los auxiliares audio-visuales. (Los formadores de futuros profesores deberían de emplear estos medios en *su propia* enseñanza con los profesores y no limitarse simplemente a elogiarlos sin utilizarlos ante los mismos profesores en formación).

b) Para iniciar al profesor en el empleo de dichos auxiliares para que más tarde puedan utilizarlos en su enseñanza.

c) Para mejorar los conocimientos prácticos del futuro profesor en la lengua que tendrá que enseñar más tarde.

2.—RECOMIENDAN que los países miembros se esfuercen en generalizar en toda la medida posible el empleo de los auxiliares audio-visuales en las actividades de las categorías de personal enumeradas a continuación, así como en la formación profesional que reciben:

Universitarios.
Personal técnico directivo de Educación.
Profesores de la enseñanza: media, técnica, primaria, post-escolar y de extranjeros
Ayudantes y lectores.

3.—RECOMIENDAN la instauración de cursos especializados que inicien a los profesores en el empleo eficaz de dichos auxiliares y en las posibilidades que ofrecen para mejorar los conocimientos lingüísticos prácticos de los alumnos.

4.—RECOMIENDAN el estudio de las condiciones peculiares de cada país para la generalización de todos los niveles de material pedagógico apto de tipo audio-visual.

5.—Considerando además que todo Diploma de Lenguas Modernas implica, en primer lugar, un verdadero manejo de la Lengua Contemporánea, tanto oral como escrito, y observando que la práctica seguida a este respecto en las Universidades varía en cada país y estimando que sería necesario estudiar si es posible evitar las disparidades existentes en los distintos medios univeritarios europeos, los expertos reunidos:

RECOMIENDAN al Consejo de Europa la organización de una reunión de profesores de los Institutos de Lenguas Modernas y de especialistas de disciplinas afines.

6.—Conscientes de la amplitud de las investigaciones que hay que realizar en el campo de la iniciación a la lengua de especializaciones científicas y técnicas, los expertos RECOMIENDAN que se estudien con urgencia los problemas planteados por la enseñanza de las lenguas científicas que consideramos como internacionales, a saber y por orden alfabético: Alemán, Español, Francés, Inglés, Italiano y Ruso. Estiman necesario que futuras reuniones de expertos definan un programa de las investigaciones realizadas o en curso en estos aspectos.

7.—En lo que concierne a las demás lenguas europeas los expertos RECOMIENDAN que se emprendan igualmente estudios de menor amplitud, dando preferencia a las disciplinas científicas y técnicas más importantes para los países interesados.

8.—Conscientes de las disparidades entre los diplomas otorgados por los países miembros del Consejo de Europa en la terminación de los cursos de lenguas para estudiantes extranjeros, los expertos RECOMIENDAN el estudio de exámenes europeos normalizados y equivalentes entre los distintos países.

9.—Los expertos RECOMIENDAN a los países miembros de investigar los medios más eficaces de enseñar lenguas a los trabajadores que emigran provisionalmente a otro país, así como a los miembros adultos de sus familias y, sobre todo, a sus hijos adolescentes de edad difícilmente escolarizable en el país que los ha de acoger (en la actualidad el Consejo de Europa ha encargado a los Delegados de Italia y Grecia y al Delegado español el estudio de este problema en las penínsulas mediterráneas).

10.—Dado el número creciente de organismos y congresos internacionales y las dificultades en que se encuentran las tres únicas escuelas de intérpretes que funcionan actualmente en Europa, los expertos RECOMIENDAN la creación de escuelas de nivel universitario en las áreas lingüísticas en que tales instituciones no existen (caso de España o Inglaterra, por ejemplo).

11.—Los expertos RECOMIENDAN la creación de una Asociación Internacional de Lingüística Aplicada que promueva la necesaria cooperación en este dominio. Se invita especialmente a los distintos países miembros a que favorezcan la creación de secciones nacionales de dicha Asociación Internacional agrupando a los especialistas interesados en la aplicación de las investigaciones lingüísticas al terreno de las lenguas modernas.

Un Comité de Estudios de cinco miembros se encarga de difundir en un boletín provisional las sugestiones que conciernan a los futuros estatutos de la Asociación.

LA FORMACION DE LOS PROFESORES DE LENGUAS MODERNAS CURSILLOS DE PERFECCIONAMIENTO *(Grupo A de Expertos)*

1. Habiendo estudiado el papel actual de los medios audio-visuales en la enseñanza de las Lenguas Modernas y la formación en este aspecto de los que las han de enseñar, los expertos

RECOMIENDAN utilizar hasta el máximo los auxiliares audio-visuales para la formación del profesorado por las razones expuestas anteriormente.

2.—Somos conscientes de los progresos considerables realizados recientemente en el plano de desarrollo de los medios audio-visuales propiamente dichos y de la utilización de métodos de enseñanza que aprovechan eficazmente la ayuda brindada por estos medios para hacer frente a las necesidades de aprendizaje de Lenguas Modernas que se sienten en nuestras sociedades. Este brusco progreso de la técnica se inscribe en los límites de un cambio de actitud y d´ método que caracteriza actualmente el estudio de las lenguas a fin de sacar a la luz pública las relaciones que, según el parecer de los expertos, existen entre los progresos registrados en el empleo de medios audio-visuales y la evolución sobrevenida en el dominio general de la enseñanza de las Lenguas Modernas la presente reunión ha establecido un esquema en el que ha resumido cuatro principales dominios de estudios y relaciones entre sí y cuya integración en el programa general de la formación de los profesores de lenguas de cada país, merece una atención muy detenida y que tenga en cuenta los diversos niveles de enseñanza y la situación específica de cada país. (No se incluyen las materias no lingüísticas de civilización a petición del Delegado español por tratarse de dicho temario general en la Conferencia de Madrid de 1965. Igualmente se da la versión inglesa de las materias de estudio para la formación ideal de profesores de Lenguas Modernas por cuanto no coincide su nomenclatura con las castellanas.)

A. CONOCIMIENTOS GENERALES

1. Práctica de la lengua.
2. Lingüística descriptiva.
   a) Lengua hablada.
   b) Lengua escrita.
3. Fonética y Fonología.
4. Historia de la lengua.

B. METODOLOGIA

a) *Lingüística aplicada.*

1. Comparación de dos sistemas lingüísticos.
2. ") Selección de elementos a enseñar.
   " ") Establecimiento de progresiones.
3. Elaboración de ejercicios.

b) *Psicopedagogía.*

4. Teorías del aprendizaje.
5. Bilingüismo y Plurilingüismo.
6. Teoría y elaboración de tests.

A. BASIC LANGUAGE STUDIES

1. Practical language abilities.
2. Linguistic description of
   a) spoken language.
   b) written language.
3. Phoneties and phonology.
4. History of the language.

B. APPLICATION OF LINGUISTICS AND PSYCHOLOGY TO LANGUAGE TEACHING

a1 *Applied Linguistics.*

1. Comparison of two linguistic systems.
2. "), " ") Selection and grading of material.
3. Construction of exercises and drills.

b) *Psychological aspects of language teaching.*

4. Learning theory.
5. Bilingualism and plurilingualism.
6. Testing criteria and test construction.

c) *Didáctica teórica* (para los franceses: Pédagogie théorique.

7. Comparación de métodos y criterios de evaluación.

C DIDACTICA *(Pedagogía)*

1. Técnica de la clase.
2. Fonética correctiva.
3. Utilización de medios audio-visuales.
4. Administración e interpretación de de tests.

D TECNOLOGIA

1. *a*) Organización y funcionamiento de laboratorios.
   b) Manipulaciones y conservación.

c) *Theory of language teaching.*

7. Comparison and evaluation of teaching methods and materials.

C PRACTICAL TEACHING

1. Classroom techniques.
2. Corrective phoneties.
3. Use of audio-visual aids.
4. Testing and interpretation of results.

D TECHNOLOGY

1. *a*) *y b*) Organisation and operation of laboratory equipment.

3.—Después de haber estudiado las diversas modalidades de enseñanza de las Lenguas Modernas y los modos de formación profesional que están en vigor en los países miembros, y estimando que los medios audio-visuales pueden ser empleados con provecho en todos los terrenos de la enseñanza de lenguas, RECOMENDAMOS a los países miembros que se esfuercen en generalizar en toda la medida de lo posible, el empleo de estos medios para las actividades pedagógicas de las categorías de personal que citamos: Universitarios, personal técnico de la Administración de la Educación Nacional, profesorado de enseñanza media, técnica, primaria, post-escolar y de extranjeros y, finalmente, ayudantes técnicos de laboratorio, lectores, etc.

4.—Somos conscientes de la necesidad de ayudar no sólo a los futuros profesores, sino también a los que son ya profesores actualmente o formadores de futuros profesores y que han sido sobrepasados y desbordados por la rápida evolución de los principios y de la práctica de la enseñanza de las Lenguas Modernas. Para la debida formación de todo el profesorado señalado más arriba RECOMENDAMOS que sustituyan cursos de corta duración que permita iniciar a los profesores y futuros profesores en la utilización eficaz de estos medios y en las posibilidades que ofrecen para mejorar los conocimientos prácticos de los alumnos. Es conveniente considerar la posibilidad de organizar cursos de *información* y de *formación*, según lo que aconsejen las circunstancias para cada grupo de asistentes. Convendría realizar cursillos de información para los responsables de los servicios administrativos, directores y técnicos de educación, que sin ser directamente profesores de lenguas, participan en la organización de dichas enseñanzas.

5.—Los expertos han estudiado igualmente la propuesta de organización de cursos en cada Estado miembro:

Para familiarizar a los profesores en ejercicio con los medios audio-visuales susceptibles de ser utilizados en la enseñanza de las Lenguas Modernas y de las posibilidades que ofrece el empleo de tales medios;

los organizadores de estos cursos deberían esforzarse en reunir grabaciones de los trabajos realizados con alumnos de enseñanzas medias y estudiantes universitarios que se han servido de tales medios en el curso de sus estudios;

convendría insistir en estos cursos en los trabajos prácticos de los estudiantes más que sobre la teoría lingüística;

convendría, sin embargo, aprovechar el desarrollo de dichos cursos para familia-

rizar al profesorado con las teorías más recientes que se abren camino en el campo de la lingüística general y aplicada;

los Estados miembros que tienen experiencia en la organización de cursos de este tipo, deberían ayudar a los demás Estados europeos, permitiendo la asistencia a los cursos que organizan a los futuros organizadores de otros similares en el extranjero.

6.—Una clasificación apropiada podría establecer varios tipos de cursos:

1. Cursillos de información.
2. Cursillos de formación.
   a) De formación práctica, por ejemplo, de iniciación a la utilización de un nuevo método.
   b) De formación especializada, sobre tal o cual aspecto de la enseñanza o de la investigación, por ejemplo, la iniciación a la fonética correctiva o la teoría y administración de tests.
3. Cursos destinados a personas encergadas de la formación del profesorado de una duración mayor.

   En la mayoría de los cursos de información, de formación, etc., pueden distinguirse diversos objetivos entre los que hay que tener siempre en cuenta estos tres fundamentales:

   a) El perfeccionamiento lingüístico del profesorado.
   b) Su perfeccionamiento didáctico y pedagógico.
   c) Su perfeccionamiento cultural general, sobre el país del que se estudia la lengua y de todos sus hechos de civilización.

   En fin, conviene añadir que es necesario considerar que el resultado de estos cursos no dependen simplemente de sus programas, sino también de los contactos personales con los participantes, de la experiencia de métodos, de las investigaciones ulteriores, etc. También hay que tener en cuenta que se pueden organizar:

   a) Cursos en el país de origen para presentar técnicas desconocidas.
   b) Cursos en el extranjero para adquisición de una formación teórica y práctica.
   c) Cursos en el país de origen para adaptación de las nuevas metodologías a las necesidades concretas del país en cada grado de enseñanza.

7.—En el estadio presente de evolución de las técnicas y métodos nuevos de enseñanza de las Lenguas Modernas y en que no existe más que relativamente poco material pedagógico realizado de modo conveniente, se hace manifiestamente necesario fabricar en todos los países los equipos y métodos para la enseñanza en todos sus niveles. Sin embargo, esta necesidad es más urgente en ciertos casos que en otros, por lo que, después de haber estudidado las declaraciones de los especialistas de los diversos países representados, RECOMENDAMOS que se conceda la mayor atención a las particularidades de cada país al mismo tiempo que se continúa impulsando la generalización, en todos los niveles, del material pedagógico que utiliza los medios audio-visuales.

8.—Teniendo en cuenta el hecho de que los progresos han sido más rápidos en ciertos sectores de la enseñanza de Lenguas Modernas que en otros, y estimando que es imperiosamente necesario suscitar uniformemente entre todos los profesores europeos la comprensión y toma real de conciencia de la evolución que se está registrando en estos años, nos permitimos atraer la atención sobre el papel importante que en este aspecto debe realizar la Universidad. A este propósito traemos aquí la recomendación de la tercera Conferencia de Ministros de Educación:

«Los Ministros de Educación... DECIDEN que hay que vigilar y poner los medios para que se dé una formación pedagógica especial ya sea en las Universidades

o Escuelas de formación, a los profesores de Lenguas Modernas de todos los niveles escolares, para lo que es necesario alentar todas las iniciativas y disposiciones que permitan a los especialistas de Lenguas Modernas realizar estancias de estudio de duración apropiada en el extranjero y CONVIENEN en que es preciso tomar medidas que conduzcan al perfeccionamiento de profesores calificados y, sobre todo, organizar cursos de estudio con asociaciones o entidades profesionales, que inicien a los resultados de los trabajos llevados a cabo por las Univeridades e Institutos de investigación sobre la lengua hablada, e, igualmente, a los métodos audio-visuales, modernos».

Considerando además que todo diploma de Lenguas Modérnas implica en primer lugar una auténtica maestría en la práctica escrita y oral de la lengua contemporánea y constatando que en la práctica cada Universidad y cada país varían sus sistemas de preparación, los expertos RECOMIENDAN al Consejo de Europa que organice una asamblea de profesores responsables o directores de los Institutos de Lenguas Modernas europeos.

9.—Estudiando la naturaleza del material pedagógico de que se dispone actualmente hemos juzgado de utilidad hacer una distinción entre las principales categorías siguientes:

I. EQUIPO TECNICO

a) *Equipo de reproducción sonora* (gramófono, magnetófono).
b) *Laboratorios de lenguas,* que permitan un control centralizado del trabajo de los alumnos.
c) *Instalaciones audio-visuales completas,* que permitan simultáneamente presentar el material pedagógico sonoro y visual.

II. MATERIAL DE ENSEÑANZA

a) 1. *Cursos completos* para cada lengua particular.
   2. *Material parcial* (cada elemento para cada punto particular).
b) 1. *Material lingüístico de carácter general,* preparado sin referencia a una lengua o cultura particular.
   2. *Material especializado* fundado en un análisis comparado de lenguas y culturas.
c) 1. *Material original,* especialmente concebido para utilizar prácticamente los equipos mencionados de reproducción sonora (gramófono y magnetófono).
   2. *Material conexo* destinado a acompañar manuales u obras ya existentes y compuesto sobre todo de grabaciones magnéticas e ilustraciones visuales.

III. LAS LENGUAS DE ESPECIALIDADES *(Grupo B de Expertos)*

1.—Los expertos estiman que la iniciación a la lengua de especialidades científicas o técnicas no podrá realizarse eficazmente hasta que el estudiante haya asimilado de manera activa tanto el léxico como la estructura de la lengua fundamental.

Esta iniciación a la lengua científica y técnica debe llevar consigo el estudio de un vocabulario científico general y de un vocabulario técnico limitado, pero insistirá sobe todo en el aprendizaje de los elementos lógicos de la lengua que permitan explicitar las diferentes etapas del razonamiento científico, y en la adquisición de los elementos de base de la fraseología científica.

El vocabulario técnico completo, específico de una especialidad rara que puede ser a veces muy amplia, podrá ser aprendido ulteriormente sin dificultad si el estu-

diante es capaz ya de explicitar un razonamiento o de describir las etapas de una investigación.

2.—Conscientes de la amplitud de las investigaciones que hay que realizar en este terreno, los expertos proponen dar la prioridad al estudio de los problemas planteados por la enseñanza de las lenguas consideradas internacionales, a saber y por orden alfabético: Alemán, Español, Francés, Inglés, Italiano y Ruso. Están en la creencia de que es necesario consagrar varias reuniones de expertos del Consejo de Europa para la puesta a punto de un programa previamente concertado de investigaciones, conducidas todas con las mismas normas, para poder comparar sus respectivos resultados. La primera de estas reuniones de trabajo podrá realizarse en el seno de C.R.E.D.I.F., en Saint-Cloud, y los primeros resultados de estas investigaciones podrían ser presentados en el coloquio de Nancy de octubre de 1964. Un coloquio podría ser organizado después, dentro del año 1965, en Alemania, por ejemplo.

3.—Haciendo suyas las orientaciones propuestas por las más recientes investigaciones llevadas a cabo por el C.R.E.D.I.F., los expertos proponen que se realicen dos tipos de investigaciones previas y de modo paralelo:

a) En el plano lingüístico, encuestas que permitan seleccionar las unidades léxicas y los elementos fraseológicos de la lengua científica que deberían ser enseñadas con prioridad, y después, por sucesivas etapas, en cada gran grupo de las disciplinas científicas y técnicas (ciencias físicas, biología y ciencias naturales, ciencias humanas, derecho y ciencias económicas, tecnología).

b) En el plano pedagógico: selección y experimentación de textos de estudio, de ejercicios, de grabaciones sonoras, de diapositivas, de películas, de conjuntos pedagógicos audio-visuales, que permitan recoger la mayor información y preparar las mejores hipótesis sobre la manera de concebir esta enseñanza de tipo enteramente nuevo contribuyendo al mismo tiempo a darle soluciones provisionales aunque inmediatamente aplicables.

Estas encuestas lingüísticas y estas investigaciones pedagógicas preliminares servirían para permitir ulteriormente la realización de métodos de enseñanza concebidos más rigurosamente y experimentados sistemáticamente siguiendo este esquema:

Encuestas lingüísticas Investigaciones pedagógicas empíricas.	Puesta a punto de nuevos métodos.

4.—Es indispensable que estas investigaciones sean realizadas por equipos mixtos, compuestos de lingüistas y de especialistas de las distintas disciplinas científicas, así como se ha hecho en Estocolmo y en Saint-Cloud.

5.—En lo que concierne a las demás lenguas europeas, los expertos proponen que un cierto número de estudios de menor amplitud se inicie teniendo en cuenta la ola de estudiantes extranjeros que vienen a los distintos países para estudiar tal disciplina científica o tal o cual técnica. Los expertos piden a la Secretaría del Consejo de Europa que reúna las indispensables informaciones estadísticas para establecer la lista de estudios prioritarios.

6.—Para acelerar al máximo el desarrollo de este programa y evitar la pérdida de esfuerzos y de dinero los expertos sugieren a los países miembros que realicen en la medida de lo posible dichos estudios por medio de fórmulas de cooperación práctica.

7.—Piden a las autoridades interesadas que tomen desde ahora una serie de medidas que permitan a los Organismos de los Estados miembros la cooperación hasta el máximo en este terreno:

a) Estableciendo una lista del material pedagógico que se puede utilizar ya para la enseñanza de la lengua de especialidades para cada una de las seis lenguas citadas: películas, grabaciones, diapositivas, textos y ejercicios, y conjuntos pedagógicos audio-visuales.

b) Facilitando una gran difusión de las películas así seleccionadas, favoreciendo la experimentación internacional de este tipo de material pedagógico y dando las bases para una especie de Banca de Intercambio Internacional de tales documentos.

c) Creando un boletín de enlace entre los equipos de investigación encargado de hacer circular las informaciones y conocer periódicamente las necesidades urgentes de nada Estado miembro.

d) Designando un cierto número de investigadores que aseguren permanentemente la coordinación entre los diversos organismos interesados.

Los expertos acogen con la mayor satisfacción el proyecto de creación de una Asociación Internacional de Lingüística Aplicada que habrá de ayudarles en dicha tarea.

8.—Conscientes de las dificultades que resultan de la disparidad entre los títulos y certificados otorgados por los Estados miembros para sancionar los cursos de lenguas organizados para estudiantes y becarios extranjeros, los expertos recomiendan que se estudie la elaboración de exámenes europeos normalizados.

9.—Los expertos recomiendan que la traducción de los léxicos, glosarios, vocabularios de iniciación, textos de estudio y ejercicios relativos a la enseñanza de la lengua de especialidades, sea confiada a las escuelas de intérpretes y de traductores de los Estados miembros.

10.—En fin, dan una importancia particular a los problemas de enseñanza de las lenguas a los trabajadores que emigran provisionalmente a otro país, así como a los demás miembros adultos de sus familias y, sobre todo, a sus hijos a veces demasiado mayores para entrar en la enseñanza escolar normal del país que los acoge y demasiado jóvenes para entrar en los centros de formación profesional para adultos.

Esta formación lingüística acelelerada debía orientarse hacia la adaptación a la vida cotidiana del país extranjero que acoge al emigrante y hacia el aprendizaje de la lengua técnica de la profesión que ejerza cada trabajador. Este tipo de enseñanza debe ser previsto antes de la marcha del país de origen y también a la llegada al país extranjero. La importancia numérica de las migraciones que se operan hoy en Europa y su importancia en la economía occidental hacen que el Consejo de Europa tome como un deber el favorecer la investigación de soluciones que implican necesariamente la cooperación con los Estados miembros (el señor Nord, en nombre del Consejo y los Delegados italiano y español habrán de preparar un informe provisional para una reunión de expertos de todos los países de fuerte migración y, sobre todo, de las penínsulas europeas mediterráneas).

11.—De una manera más general, los expertos piensan que el mismo problema se plantea también en los programas de asistencia técnica que intentan la formación profesional de los trabajadores, capataces y técnicos inferiores de los países en vías de desarrollo. Una cooperación europea en la que intervengan los profesores de terminología de los Institutos técnicos y de los Centros de formación profesional, es indispensable para facilitar la intervención de países que por su experiencia parecen los más calificados para cargar sobre sí el peso de esta tarea, pero cuyos especialistas muchas veces deben dispensar tal formación en una lengua técnica que para ellos es una lengua extranjera.

IV. LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE LINGÜISTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS MODERNAS (AILA)

En vista de facilitar la creación y el funcionamiento de la AILA, la reunión de expertos de Estocolmo recomienda el establecimiento previo en cada país de un organismo encargado de coordinar las actividades de este dominio para que pueda organizarse eficazmente el servicio de difusión e información.

Esperando la creación oficial de la AILA, un «Bureau» provisional ha sido designado por la reunión de expertos de Estocolmo, que se encargará de agrupar las informaciones que vayan llegando de los centros nacionales existentes y futuros. Este «Bureau», que se disolverá en el Coloquio de Lingüística Aplicada de Nancy en octubre de 1964, se compone de las siguientes personas: Profesores Gimson, Gorosch, Mossel, Pottier y Schütt, actuando de Secretario general el señor Pottier.

Los Estatutos provisionales de la Asociación Internacional de Lingüística Aplicada a la enseñanza de las lenguas vivas y aprobados por los expertos de Estocolmo, son los siguientes:

Artículo I. Creación de la Asociación.—La A.I.L.A., cuya fundación ha sido propuesta por un grupo de expertos reunidos en Estocolmo en octubre de 1963, será constituida definitivamente en Nancy con ocasión del Coloquio de Lingüística Aplicada, organizado por la Facultad de Letras de la Universidad de Nancy en colaboración con la A.T.A.L.A. y el Consejo de Europa, del 26 al 31 de octubre de 1964.

Artículo II. Fines.—La A.I.L.A. tiene los siguientes fines principales:

1.—Coordinar, entre sus miembros, la investigación efectuada en el campo de la lingüística aplicada (vocabularios fundamentales, estructuras sintácticas fundamentales, lenguas de especialidades, psicopedagogía de las lenguas modernas, técnicas y métodos, etc.)

2.—Hacer conocer y favorecer el intercambio de todos los documentos importantes de información que conciernan a la lingüística aplicada al servicio de la enseñanza de las Lenguas Modernas.

3.—Alentar el empleo experimental de los métodos y técnicas probados recientemente para la enseñanza de las lenguas modernas en los diferentes niveles de educación y facilitar la ayuda entre países para la extensión y mejoramiento de dicha enseñanza (intercambios de profesores y alumnos, misiones de expertos, organización de jornadas de metodolgía y cursos de perfeccionamiento, etc.).

4.—Promover la creación de institutos o centros universitarios de lingüística aplicada.

5.—Velar, en la medida de lo posible, a que se mantenga un nivel comparable entre los certificados o títulos de lingüística aplicada que se crean en las distintas universidades.

6.—Favorecer el desarrollo de las lenguas generalmente menos estudiadas.

Artículo III. Funcionamiento de la Asociación.

1.—La *Asamblea General* se reúne con ocasión de un coloquio de lingüística aplicada que se organizará regularmente cada dos años. Comprende a todos los medios de la Asociación. Le incumbe la elección del «Bureau» y decide en última instancia en las controversias que conciernan a la actividad de la Asociación. En caso de voto se considera alcanzado el «quorum» si la mitad de los miembros están presentes o han expresado su voto por Delegación o correspondencia.

2.—El «*Bureau*» se compone de cinco miembros que se reparten entre sí las tareas a realizar: el presidente en ejercicio, el presidente saliente, el secretario general, el tesorero general y el director del Boletín, elegidos por la Asamblea General. Normalmente el «Bureau» se reúne dos veces por año, y su principal tarea consiste en preparar los coloquios de lingüística aplicada y en coordinar las actividades de la Asociación, definidas en el artículo II.

3.—*Secciones nacionales*: para cada país representado en la Asociación se constituirá un grupo de miembros cuya misión será la de mantener el contacto epistolar con el «Bureau» entre las Asambleas Generales y de dar al «Bureau» las informaciones sobre el país en cuestión y transmitir a los miembros nacionales las que vienen del «Bureau».

4.—*Reuniones de expertos:* reuniones «ad hoc» de expertos pueden ser organizadas por la Asociación a propósito de problemas específicos cuya solución parece urgente. Ninguna periodicidad está prevista para esta clase de reuniones.

Artículo IV. Pertenecimiento a la Asociación.

1.—*Miembros activos:*

a) Puede ser miembro activo toda persona o institución trabajando en el dominio de la lingüística aplicada a la enseñanza de las lenguas vivas, y comprometiéndose a cooperar activamente con el «Bureau» de la Asociación.

b) Las peticiones de admisión deben ser dirigidas al «Bureau» de la Asociación. En caso de desacuerdo entre los miembros del «Bureau», la Asamblea General decide la admisión.

c) La Asamblea General puede excluir a un miembro si ella considera que éste no se ha atenido a los estatutos de la Asociación.

2.—*Miembros asociados*: (Asociaciones de Padres de Alumnos, productores de Material de enseñanza, responsables gubernamentales, etc.) son personas que se interesan particularmente en las actividades del A.I.L.A. y que aceptan ayudar a la Asociación co nsus consejos o subvenciones destinadas a cubrir sus gastos de gestión.

Artículo V. Emplazamiento y año administrativo.

1.—El emplazamiento de la Asociación es la residencia del secretario general en activo.

2.—El año administrativo va del 1 de enero al 31 de diciembre.

Artículo VI. Colaboración con otras Asociaciones y Organizaciones.

A fin de hacer su acción tan eficaz como posible y de evitar todo doble empleo, la A.I.L.A. se esfuerza por colaborar estrechamente con Organizaciones internacionales o nacionales, interesándose en la misma clase de problemas de los que ella misma se ocupa.

El «Bureau» tiene sobre todo la misión de establecer fórmulas de cooperación permanente con las Organizaciones internacionales (UNESCO, Consejo de Europa, la Comunidad Económica Europea, etc.). Los corresponsales nacionales están encargados de definir en el plano nacional las maneras de colaboración entre la A.I.L.A. y las Asociaciones nacionales (Asociaciones de Profesores de Lenguas vivias, organizaciones sindicales, productores de material de enseñanza, etc.).

Artículo VII. Financiamiento de las actividades. Las cotizaciones de los miembros están destinadas a cubrir los gastos de gestión de la Asociación. El coste está fijado para la Asamblea General.

La Asociación está habilitada para recibir donativos.

Artículo VIII. Modificaciones de los estatutos.

Toda modificación de los estatutos requiere una mayoría de dos tercios en la Asamblea General.

Artículo IX. Disolución.

1.—La Asociación será disuelta si, luego de consulta, dos tercios de los miembros lo deciden así.

2.—En caso de disolución, el «Bureau» en activo decide sobre la atribución de los haberes restantes en el momento de la disolución.

VOTO PARTICULAR

Los expertos danés, holandés, noruego, sueco, belga, irlandés y español han definido como necesidades apremiantes de sus respectivos países en el terreno de la enseñanza de las lenguas modernas las siguientes:

1.—Orientación general del profesorado hacia los nuevos métodos.

2.—Formación de los futuros profesores, en las universidades y centros de formación profesional, en el empleo de los medios audio-visuales.

3.—Creación de centros de lingüística aplicada que permitan la coordinación de la investigación universitaria con la enseñanza experimental de las Escuelas de Grado Medio, así como con las reuniones de perfeccionamiento del profesorado en ejercicio. Señalan como primera fase de actuación el análisis del material pedagógico existente en los distintos países europeos y el estudio de su posible adaptación a las necesidades nacionales, y en una segunda fase la promoción de la investigación sobre lenguas modernas y colaboración internacional consiguiente.

LA REUNION DEL "CONSEJO DE EUROPA" EN MADRID

Tendrá lugar del 21 de abril al 1 de mayo

El anunciado "stage" del Consejo de Europa, que ya anunciamos oportunamente, tendrá lugar en la capital de España del 21 de abril al 1 de mayo próximos. El tema general será "Etude de la civilisation du pays dont on enseigne la Langue aux niveaux du Sécondaire et du Pré-universitaire". Asistirán cuarenta delegados de países extranjeros: República federal alemana, Francia, Italia, Inglaterra, Austria, Bélgica, Grecia, Países Bajos, Suecia, Turquía, Chipre, Dinamarca, Irlanda, Islandia, Luxemburgo, Noruega y Suiza. Paralelos se celebrarán: un Cursillo de Lenguas en el Laboratorio para Profesores españoles y otros Cursos audiovisuales, interviniendo en ellos los Profesores Axelsson (Suecia), Gauthier (Francia) y Darlington (Inglaterra), así como una Exposición de Material Pedagógico para el estudio de Lenguas vivas. Las sesiones del "stage" se celebrarán en el Instituto de Investigaciones Agronómicas y la Exposición en la Escuela de Formación del Profesorado Laboral. En honor de los delegados extranjeros se preparan varias recepciones y dos excursiones: una a Toledo y otra a El Escorial.